

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 4 de Madrid, en sustitución.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Carrera Cepedano, don Rafael Gómez Calcerrada Fernández y don Alberto Moreno Rubio, contra “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 12 de 2010, ejecución número 108 de 2010, se ha acordado citar a “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 2010, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Providencia

De la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 8 de abril de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, cítese a las partes a comparecencia, para la cual se señala el día 24 de mayo de 2010, a las nueve y veinte horas, en la Sala primera B de este Juzgado, a fin de que por las partes se hagan las alegaciones pertinentes sobre la no readmisión, debiendo concurrir con los medios de prueba que sean practicables en el acto. Con la advertencia de que si no comparecieren los actores o personas que los representen se les tendrá por desistidos de su solicitud, y si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia de conformidad con lo establecido en los artículos 281 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial y a la demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito habrá de efectuarse:

a) Mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 2502 (0000/00/número de autos) en la entidad bancaria “Banesto”.

b) Mediante transferencia a dicha entidad, número 0030/1143/50/2502 (0000/00/número de autos), número de procedimiento y persona o empresa que efectúa el ingreso.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.112/10)